Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0245

Martes, 27 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 8/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos definitivos [1]	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económic					
133	600.00	Ordenación del Tráfico y del estacionam. Inversiones nuevas en terrenos.	0 €	245.142,10 €	110.000,00 €	355.142,10 €
TOTAL					110.000,00 €	

[1] Modificación presupuestaria 03/2022, incorporación de remanentes.

La aplicación presupuestaria a minorar es la 920/600.00, Administración General, Inversiones nuevas en terrenos.

CVE: BOP-2022-6386
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Miajadas, 20 de diciembre de 2022
Antonio Díaz Alías
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-6386
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es